



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO SOCIAL

COMUNA; DALCAHUE

DECRETO; 1559

FECHA ; 10 de Junio del 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional ; el artículo 09 la Ley 18.778; N° 3 de la Ley N° 20.407 sobre presupuesto del sector público para el año 2010 ; lo dispuesto en la Ley N° 18.778 de 1989 y en la Ley N° 19.356 relativas al funcionamiento del programa de subsidio al pago del consumo del agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas ; Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 (05062004) que dio origen legal al sistema Chile Solidario ; Lo dispuesto en La Resolución Exenta N° 121 con fecha 15 de marzo del 2024 del ministerio de hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable para el año 2024 con la Resolución Exenta N° 185 con fecha 18 de abril del 2024 distribuye subsidios para la Región de los Lagos Decreto Alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 que asigna Alcalde , Artículos N° 8,12 inciso cuarto , 56, de la Ley N° 18695 , Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

EXTINGUESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL AGUA POTABLE RURAL A LAS PERSONAS QUE ACONTINUACION SE INDICAN A CONTAR DEL 01 DE JULIO DEL 2024

RUT	DV-RUT	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRE	DIRECCIÓN
	5	COÑUECAR	ULLOA	FLORENCIO	TENAUN
	1	RIVERA	PEREZ	MARIA	TENAUN
	1	NAVARRO	BAHAMONDE	FIDELIA	CHOVI S JUAN

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE